



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Autorización de Centros de Formación de Marineros Mercantes

Institución: AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Categoría de servicios: SERVICIOS MARÍTIMOS

Nombre: Autorización de Centros de Formación de Marineros Mercantes

Dirección: Oficina Central AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. ó Delegaciones Locales

Horario: 8:00 a 12:20 -13:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: 15 - 20 días hábiles

Área responsable: Gerencia Marítima

Encargado del servicio: Elizabeth Díaz

Descripción: Autorización para el funcionamiento de centros de formación de gente de mar conforme el Convenio STCW 78 Enmendado

Requisitos generales: Artículo 6 del Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar.

Costo: 0.0

Observaciones: Duración de Autorización 5 años